

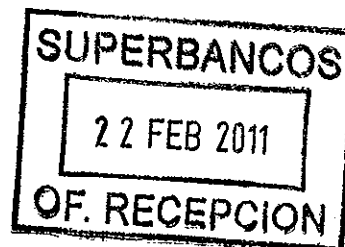
Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

Santiago, 22 de febrero de 2011.

006705

Señor
Carlos Budnevich Le-Fort
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente



Señor Superintendente:

Informo a Ud. que el Directorio del Banco de Chile acordó citar a Junta Ordinaria de esta institución, que se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2011 a las 10:00 horas, en el Auditorio del Banco, ubicado en calle Huérfanos 930, Santiago, a fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a. Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de los Auditores Externos del Banco de Chile, correspondientes al ejercicio 2010;
- b. Distribución de la *utilidad líquida distribuible* del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y aprobación del dividendo N° 199 de \$ 2,937587 por cada acción, correspondiente al 70% de la referida *utilidad líquida distribuible*. Dicho dividendo, de ser aprobado por la Junta, se pagará terminada ésta, en las Oficinas del Banco;
- c. Elección de Directorio;
- d. Remuneración del Directorio;
- e. Remuneración del Comité de Directores y Auditoría y aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento;
- f. Designación de Auditores Externos;
- g. Informe del Comité de Directores y Auditoría;
- h. Información sobre operaciones relacionadas prevista en la Ley sobre Sociedades Anónimas; y
- i. Tratar las demás materias que competen a las Juntas Ordinarias de Accionistas, conforme a la Ley y a los Estatutos del Banco.

Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

Del mismo modo, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el mismo día y lugar que la Junta Ordinaria, una vez concluida ésta, a fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a. Aumentar el capital del Banco capitalizando el 30% de la utilidad líquida distribuible correspondiente al ejercicio 2010 mediante la emisión de acciones liberadas de pago sin valor nominal, determinadas a un valor de \$ 66,83 por acción y distribuidas entre los accionistas a razón de 0,018838 acciones liberadas de pago por cada acción y adoptar los acuerdos necesarios sujetos al ejercicio de las opciones previstas en el artículo 31 de la Ley N° 19.396;
- b. Dejar sin efecto la serie "Banco de Chile-S" pasando las actuales acciones ordinarias "Banco de Chile-S" a ser acciones ordinarias "Banco de Chile", sujeto a la condición de que el actual Programa de ADRs sea modificado y se declare efectivo, y como consecuencia de lo anterior, se suscriba la Terminación de la Convención Cambiaria Capítulo XXVI del ex Compendio de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile.
- c. Modificar el Artículo Quinto de los Estatutos relativo al capital y a las acciones del Banco;
- d. Modificar, reemplazar, eliminar y/o incorporar los artículos transitorios de los Estatutos con motivo del aumento de capital y la eliminación de la serie "Banco de Chile-S" conforme a lo acordado en la Junta;
- e. Acordar la modificación de los artículos 11 y 15 de los estatutos sobre la composición del Directorio y el reemplazo del Presidente en caso de ausencia;
- f. Adoptar los demás acuerdos necesarios para legalizar y hacer efectivas las reformas de Estatutos que se acuerden.

Saluda atentamente a Ud.,


Arturo Tagle Quiroz
Gerente General